



CUT: 88942-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0191-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 27 de agosto de 2025

El expediente administrativo, ingresado con Oficio N° 062-2025-JUDRR-AYAVIRI de fecha 30.04.2025, con CUT N° 88942-2025, presentado por el señor Francisco Solano Tito Cami, con DNI 01233880, presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ayaviri – Pucara Clase “A”, el cual tramita la formulación del inventario de infraestructura hidráulica y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, en concordancia con el literal f) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que las Administraciones Locales de Agua, tienen la función de aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece: Las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua a fin de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común, en función a los derechos otorgados, en el marco de las políticas y normas que dicta la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo con la Ley y el Reglamento. En adelante se les denominará: “Operadores de Infraestructura Hidráulica”; en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA “Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica”, considera que el Operador de infraestructura hidráulica es la entidad pública o privada que presta el servicio de suministro de agua o el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, para cuyo efecto tiene a su cargo la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica ubicada en un sector hidráulico;

Que, conforme a la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA “Aprobación del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica”, se ha instruido el procedimiento, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el capítulo II de los artículos 19° y 20° de la citada Resolución;

Que, revisado el expediente administrativo por la Administración Local de Agua Ramis, ha emitido el Informe Técnico N° 010-2025-ANA-AAA.TIT- ALA.RM, del 26.06.2025, recomendando:

- a) Aprobar el Inventario de Infraestructura Hidráulica del Comité de Usuarios La Florida Quishuara, correspondiente al bloque de riego del Subsector Hidráulico Rio Santa Rosa.
- b) Remitir a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la ANA, y a la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca una copia digital del Inventario de Infraestructura Hidráulica aprobado de conformidad Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA “Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica”.
- c) Disponer se realice acciones de supervisión de manera programada o inopinada, y dar cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48°, literal f) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatural N° 0301-2022-ANA; de designación del Administrador Local de Agua Ramis;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar**, el “Inventario de la Infraestructura Hidráulica menor del Comité de Usuarios La Florida Quishuara”, ubicado en el Sub Sector Hidráulico Rio Santa Rosa del Sector Hidráulico Menor Ayaviri Pucara Clase A, conforme a las características geométricas e hidráulicas siguientes:

Resumen de bocatomas, tomas, canales principales y secundarios:

Nombre del Sub sector Hidráulico	BOCATOMAS		TOMAS		CANAL DE DERIVACION			LATERAL DE 1er ORDEN				LATERAL DE 2do ORDEN			LATERAL DE 3er ORDEN		
	N°	Rústica	N°	Rústica	N°	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
LA FLORIDA QUISHUARA	3	3	48	48	3	4.150	4.150	1	0.350	1.22	1.570	4	1.23	1.23	1	0.12	0.12
TOTAL	3	3	48	48	3		4.150	1	0.35	1.22	1.57	4	1.23	1.23	1	0.12	0.12

a) Descripción de obras de captación.

Según la memoria descriptiva, indica la existencia de tres (03) captaciones rústicas cuya función es la de derivación de agua proveniente de las fuentes de agua, con ventanas de captación de forma irregular y rustico para captar el caudal de entrada al canal principal, las características de las captaciones se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre de la Fuente de Agua	N°	Nombre	Bocatoma									Nombre del Canal de Derivación
			Progresiva	Localización			Fecha de Construcción (Año)	Margen (D o I)	Tipo	Estado	Material	
				Este	Norte	Zona						
Rio Vilacota	1	Captación Vilacota 1 MD	0+000	294603	8383100	19	2011	Derecha	R	R	O	Canal Principal "01" Vilacota 1 MD
Rio Vilacota	2	Captación Vilacota 2 MI	0+000	295628	8382928	19	2011	Izquierda	R	R	O	Canal Principal "02" Vilacota 02 MI
Quebrada Sin Nombre	3	Captación Quebrada	0+001	295458	8382597	19	2021	Izquierda	R	R	O	Canal Principal quebrada MI

Nombre de la Fuente de Agua	Ventana de captación						Sistema de Regulación (Barraje móvil)				Barraje Fijo			Observaciones
	Caudal (m³/s)		N° Ventana de captación	Ancho (m)	Alto (m)	Compuertas (sí o no)	N° de Ventanas	Material	Ancho (m)	Alto (m)	Material	Estado	Longitud (m)	
	Diseño	Operación												
Rio Vilacota	-	0.0045	-	-	-	no	-	-	-	-	-	-	-	Captación Rustico de sección irregular
Rio Vilacota	-	0.0039	-	-	-	no	-	-	-	-	-	-	-	Captación Rustico de sección irregular
Quebrada Sin Nombre	-	-	-	-	-	no	-	-	-	-	-	-	-	No cuenta con licencia de uso de agua, no se observó una ventana de captación

b) Canales de Derivación

El sistema hidráulico consta de tres canales principales de sección irregular tipo rústico: el **Canal Principal N° 1** (Canal principal "01" Vilacota 1MD) con una longitud de 1.550 km, el **Canal Principal N° 2** (Canal principal "02" Vilacota 2 MI) de 2.600 km y el **Canal Principal N° 3** (Canal principal quebrada MI), uso por manguera de 1" temporalmente. Las características técnicas detalladas de cada canal se especifican en el cuadro adjunto:

N°	Nombre de la Bocatoma	Nombre del Canal	Coordenadas						Tipo de Usos	Número Total de Usuarios	Área Total Bajo riego (ha)	Volumen Otorgado, según Derecho de uso del agua (m3)
			Inicio			Final						
			Este	Norte	Zona	Este	Norte	Zona				
1	Rio Vilacota	Canal Principal "01" Vilacota 1 MD	294603	8383100	19	295999	8382969	19	Agrario	9	2.00	-
2	Rio Vilacota	Canal Principal "02" Vilacota 02 MI	295628	8382928	19	296446	8384920	19	Agrario	1	4.25	205,311
3	Rio Vilacota	Canal Principal quebrada MI	295458	8382597	19	-	-	20	Agrario	1	0.25	-

N°	Nombre de la Bocatoma	Características del Canal														
		Tipo	Material	Estado	Caudal (m3/s)		Ventana de Captación N°	Dimensiones					Longitud de canal (Km)			
					Diseño	Operación		D (m)	B (m)	b (m)	H (m)	Z	y (m)	S %	Revestido	Sin Revestir
1	Rio Vilacota	T	O	R	-	0.0045	-	1.00	1.00	0.30	0	0.140	0.010	-	1.550	1.550
2	Rio Vilacota	T	O	R	-	0.0039	-	0.4	0.4	0.3	0	0.09	0.010	-	2.60	2.600
3	Rio Vilacota	-	-	-	-	-	-	0.02	-	-	-	-	-	-	-	-
															4.2	4.2

N°	Nombre de la Bocatomá	Nombre del Canal	Estructura de Medición al inicio		Otras Estructuras Hidráulicas (Unidad)	Caminos de servicio				Observaciones
			Tipo 1	Estado		Ambas márgenes (si o no)	Longitud (Km)	Ancho (m)	Estado	
1	Rio Vilacota	Canal Principal "01" Vilaccota 1 MD	-	-	-	SI	1.550	1.5	R	Canal rustico de sección irregular
2	Rio Vilacota	Canal Principal "02" Vilaccota 02 MI	-	-	-	SI	2.600	1.5	R	Canal rustico de sección irregular
3	Rio Vilacota	Canal Principal quebrada MI	-	-	-					no existe un canal, la usuaria usa manguera de 1"

c) Descripción de obras de distribución.

En el sistema de infraestructura hidráulica actual, se cuenta con 6 canales laterales entre canales de 1er, 2do y 3er. Según el siguiente detalle:

Canales Laterales de 1er orden

El canal lateral de primer orden "01" (C.L-1er orden "01" M.D.) que derivan las aguas hacia la margen derecha del canal del principal Vilaccota MD 01, es de material rústico de sección irregular con medidas promedio de ancho (b) = 0.40 m, altura (H) = 0.38 m y tirante de agua (Y) = 0.17 m. Con una longitud total de 1+570 km, beneficia a 05 usuarios.

Canales Laterales de 2do orden

Canal de C.L-2do orden "1" M.I.

El canal lateral de 2do orden de primer orden "01" (C.L-2do orden "1" M.I.) que derivan las aguas hacia la margen izquierda del Canal Lateral de 1er orden. (C.L-1er orden "01" M.D.), es de material rústico de sección irregular con medidas promedio de ancho (b) = 0.40 m, altura (H) = 0.40 m y tirante de agua (Y) = 0.12 m. Con una longitud total de 0+590 km, beneficia a 06 usuario.

Canal de C.L-2do orden "2" M.D.

El canal lateral de 2do orden de segundo orden "02" (C.L-2do orden "2" M.D.) que derivan las aguas hacia la margen derecha del Canal Lateral de 1er orden. (C.L-1er orden "01" M.D.), es de material rústico de sección irregular con medidas promedio de ancho (b) = 0.18 m, altura (H) = 0.15 m y tirante de agua (Y) = 0.08 m. Con una longitud total de 0+330 km, beneficia a cuatro (04) usuarios.

Canal de C.L-2do orden "3" M.I.

El canal lateral de 2do orden de tercer orden "03" (C.L-2do orden "3" M.I.) que derivan las aguas hacia la margen izquierda del Canal Lateral de 1er orden. (C.L-1er orden "01" M.D.), es de material rústico de sección irregular con medidas promedio de ancho (b) = 0.10 m, altura (H) = 0.10 m y tirante de agua (Y) = 0.07 m. Con una longitud total de 0+120 km, beneficia a dos (02) usuarios.

Canal de C.L-2do orden "4" M.I.

El canal lateral de 2do orden de cuarto orden "04" (C.L-2do orden "4" M.I.) que derivan las aguas hacia la margen izquierda del Canal Lateral de 1er orden. (C.L-1er orden "01" M.D.), es de material rústico de sección irregular con medidas promedio de ancho (b) = 0.10 m, altura (H) = 0.10 m y tirante de agua (Y) = 0.08 m. Con una longitud total de 0+190 km, beneficia a un (01) usuario.

Canales Laterales de 3er orden

El canal lateral de 3er orden de primer "01" (C.L-3er orden "1" M.I.) que derivan las aguas hacia la margen izquierda del Canal Lateral de 1er orden. (C.L-1er orden "01" M.D.), es de

material rústico de sección irregular con medidas promedio de ancho (b) = 0.10 m, altura (H) = 0.10 m y tirante de agua (Y) = 0.08 m. Con una longitud total de 0+120 km, beneficia a un (01) usuario.

Las características de la infraestructura hidráulica se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Código	Nombre del Lateral	Ubicación		Coordenadas				Margen (D o I)	Tipo de Usos	Número total de Usuarios	Área total bajo riego (ha)	Volumen otorgado según Derecho de Uso del agua (Hm3)
			Nombre de Canal de derivación	Progresiva (Km)	Inicio		Final						
					Este	Norte	Este	Norte					
1		C.L-1er orden "01" M.D.	Canal Principal Vilaccota MD 01	0+186.41	295749	8383022	296763	8384069	I	A	5	1.10	-
2		C.L-2do orden "1" M.I.	C.L-1er orden "01" M.D.	1+040.40	296350	8383801	296763	8384013	D	A	6	1.40	-
3		C.L-2do orden "2" M.D.	C.L-1er orden "01" M.D.	1+260.27	296516	8383929	296514	8384238	D	A	4	1.05	-
4		C.L-2do orden "3" M.I.	C.L-1er orden "01" M.D.	1+465.98	296663	8384068	296612	8384170	I	A	2	0.4	-
5		C.L-2do orden "4" M.I.	C.L-1er orden "01" M.D.	1+478.97	296673	8384076	296774	8384209	I	A	1	0.25	-
6		C.L-3er orden "1" M.I.	C.L-2do orden "4" M.I.	0+058.90	296711	8384110	296823	8384149	I	A	1	0.25	-

N°	Nombre del Lateral	Características del Canal														Observaciones
		Tipo	Material	Estado	Caudal (m3/seg)		Dimensiones y características hidráulicas						Longitud de canal (Km)			
					Diseño	Operación	B (m)	b (m)	H (m)	Z	y (m)	S %	Revestido	Sin Revestir	Total	
1	C.L-1er orden "01" M.D.	T	M	R	-	0.00180	0.40	0.40	0.38	-	0.17	0.1	0.35	1.220	1.57	Canal mampostería con bloques de piedra 0.35 km, posteriormente canal rustico de sección irregular.
2	C.L-2do orden "1" M.I.	T	O	R	-	0.00090	0.40	0.40	0.15	-	0.12	0.01	-	0.590	0.59	Canal rustico de sección irregular
3	C.L-2do orden "2" M.D.	T	O	R	-	0.0003	0.18	0.18	0.15	-	0.08	0.1	-	0.33	0.33	Canal rustico de sección irregular
4	C.L-2do orden "3" M.I.	T	O	R	-	0.0002	0.10	0.10	0.1	-	0.07	0.1	-	0.12	0.12	Canal rustico de sección irregular
5	C.L-2do orden "4" M.I.	T	O	R	-	0.00010	0.10	0.10	0.08	-	0.06	0.1	-	0.190	0.19	Canal rustico de sección irregular
6	C.L-3er orden "1" M.I.	T	O	R	-	0.00010	0.10	0.10	0.08	-	0.05	0.1	-	0.120	0.12	Canal rustico de sección irregular
													0.4	2.6	2.9	

d) Obras de arte

De acuerdo al inventario de infraestructura hidráulica, se registró 48 Tomas prediales, también con 2 pases vehiculares, 5 cruces vehiculares y 2 pases aéreos, se detallan en el siguiente cuadro.

Resumen de obras de arte:

Obras de Arte- Pases Vehiculares

N°	Nombre	Nombre del canal	Progresiva	Coordenadas UTM				CARACTERÍSTICAS DEL PASE VEHICULAR			DIMENSIONES DEL PASE VEHICULAR			OBSERVACIONES
				Zona	Norte	Este	Elevación	Tipo	Material	Estado	Longitud (m)	Ancho (m)	Altura (m)	
1	Pase vehicular N° 1	Canal Principal MI Vilaccota 01	0+078.48	19	8383105	294675	4141	SR	C	R	4.05	1.57	0.20	Cuenta con un puente con concreto
2	Pase vehicular N° 2	C.L-1er orden "01" M.D.	0+685.12	19	8383528	296147	4044	SR	C	R	29.81	2.60	0.20	Cuenta con un puente con concreto

Obras de Arte- Cruces Vehiculares

N°	Nombre	Nombre del canal	Progresiva	Coordenadas UTM				CARACTERÍSTICAS DEL CRUCE VEHICULAR			DIMENSIONES DEL CRUCE VEHICULAR			OBSERVACIONES
				Zona	Norte	Este	Elevación	Tipo	Material	Estado	Longitud (m)	Ancho (m)	Altura (m)	
1	Cruce Vehicular 01	Canal Principal MI Vilaccota 01	0+410.00	19	8383093	294994	4111	SR	O	R	4.81	2.91	0.20	Cruce vehicular de material rustico
2	Cruce Vehicular 02	Canal Principal MD Vilaccota 02	0+150.82	19	8382987	295756	4078	SR	O	R	3.93	2.11	0.20	Cruce vehicular de material rustico
3	Cruce Vehicular 03	Canal Principal MD Vilaccota 03	1+677.26	19	8384233	295949	4027	SR	O	R	3.05	2.47	0.20	Cruce vehicular de material rustico
4	Cruce Vehicular 04	Canal Principal MD Vilaccota 04	2+474.77	19	8384858	296325	4018	SR	O	R	5.77	2.84	0.20	Cruce vehicular de material rustico
5	Cruce Vehicular 05	C.L-1er orden "01" M.D.	0+409.02	19	8383376	295949	4056	SR	O	R	5.64	2.85	0.20	Cruce vehicular de material rustico

Obras de Arte- Pases aéreos

N°	Nombre	Nombre del canal	Progresiva	Coordenadas UTM						CONDUCCIÓN				OBS.	
				Zona	INICIO			FINAL			Mat	Estado	Long (m)		D (mm)
					Norte	Este	Elevación	Norte	Este	Elevación					
1	Pase aéreo N° 1	Canal Principal MD Vilaccota 02	2+410.27	19	8384830	296278	4019	8384830	296276	4019	PVC	R	2.41	50.8	No cuenta con sistemas de anclaje
2	Pase aéreo N° 2	C.L-1er orden "01" M.D.	0+669.13	19	8383536	296133	4044	8383521	296155	4044	PVC	R	29.81	152.4	Se encuentra apoyado en el Pase vehicular N° 2

Artículo 2°.- Disponer, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA "Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica", así como el realizar las acciones de fiscalización, conforme al artículo 47° de la referida Resolución.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, con una copia digital del Inventario aprobado, copia a la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca, y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ayaviri – Pucara Clase “A”, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAEI CHAMPI CHAVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS